

DECRETO MUNICIPAL N° 280

Castro, 26 de Septiembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 60 fecha 28.09.2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, la sesión extraordinaria 8 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, de Directora Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Eugenio Rivera Rojas**, Rut Profesional Grado 08º EMR., para trasladarse a la **Isla de Chelín**, el día **29 de Septiembre del 2022**, con motivo de coordinar cierre de proyecto eléctrico con dirigentes del comité electrificación del sector, junto a funcionarios de Saesa.

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 29 de Septiembre del 2022, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Alcalde (s)

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


ADMINISTRADORA MUNICIPAL DELEGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”